

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 550** *EUROLOSA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NOVOREHAVI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Escisión parcial.

Con fecha 5 de enero de 2015 la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Eurolosa Construcción y Rehabilitación, S.L.", por acuerdo unánime de todos los socios se ha acordado la escisión parcial de partes del patrimonio de la sociedad y en la forma prevista en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, a la entidad beneficiaria de nueva creación "Novorehavi, S.L.", quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica, de conformidad con el proyecto común de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 2 de enero de 2015. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de febrero de 2015. El balance para la escisión parcial fue cerrado a fecha 31 de diciembre de 2013. Se hace constar que se han cumplido las prescripciones del artículo 42 de la Ley 3/2009, y se hace constar el derecho de los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión mencionada en el presente anuncio, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a los acreedores el derecho a oponerse a la citada escisión, todo ello en los términos de los artículos 43 y 44 de la citada Ley.

Elche, 19 de enero de 2015.- El Administrador único, Francisco Sanmartín Sánchez.

ID: A150003683-1